

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez, con el memorial que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la entidad demandante allega constancia de la consignación por el valor de \$400.000, correspondiente al pago restante de los honorarios que le fueron fijados a los peritos mediante sentencia No. 09 de proferida el 21 de febrero del 2023. Cartago - Valle, Marzo 17 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACION** promovido por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI** contra **CLAUDIA MERCEDES BOLIVAR Y OTROS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2017-00104-00

Auto: 376

Visto el memorial que antecede, proveniente de la apoderada judicial de la entidad demandante, a través del cual allega la constancia de la consignación por la suma de \$400.00 pesos moneda corriente, correspondiente al pago restante de los honorarios que le fueron fijados a los peritos mediante sentencia No. 09 de proferida el 21 de febrero del 2023.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, el memorial allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, a través del cual adjunta la constancia de la consignación realizada por el valor de \$400.000 pesos moneda corriente, correspondiente al pago restante de los honorarios que le fueron fijados a los peritos mediante sentencia No. 09 de proferida el 21 de febrero del 2023; para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JGC

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 21 DE MARZO DE 2023
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4863c090e0453aff57cf34377c46058eeb2296cf4f1180bfa937b1ac50514d9**

Documento generado en 17/03/2023 01:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>